

DENOMINACIÓN:

Acuerdo 28 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del proyecto de construcción de la nueva sede judicial de Órgiva, Granada.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone, en su artículo 80, que la Comunidad Autónoma tiene competencias compartidas en materia de administración de justicia, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial, que incluyen la gestión de los recursos materiales, la organización de los medios humanos al servicio de la Administración de Justicia, las demarcaciones territoriales de los órganos jurisdiccionales, los concursos y oposiciones de personal no judicial, y cuantas competencias ejecutivas le atribuye el Título V del citado Estatuto y la legislación estatal.

El Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, atribuye las competencias en materia de Justicia a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, y a su vez el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, otorga en su artículo 5 a la Secretaría General de Infraestructuras Judiciales, Modernización Digital y Regeneración, la planificación de las infraestructuras al servicio de la Administración de Justicia, y en su artículo 10.1 a la Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos, en el ámbito de las infraestructuras judiciales, entre otras, las funciones de la ejecución de la planificación de las infraestructuras al servicio de la Administración de Justicia y del Ministerio Fiscal, y la coordinación y gestión del patrimonio inmobiliario de la Junta de Andalucía destinado a usos y servicios judiciales y fiscales y el inventario del mismo, y demás inmuebles destinados a tales usos.

La Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública tiene para 2023, entre las actuaciones e inversiones previstas para la provincia de Granada, en el ámbito de competencias de la Secretaría General de Infraestructuras Judiciales, Modernización Digital y Regeneración, la construcción de la nueva sede judicial de Órgiva.

El Partido Judicial de Órgiva agrupa los municipios de la provincia de Granada que, en su mayor parte, constituyen la Alpujarra Occidental, localizada en la ladera sur de Sierra Nevada siguiendo el curso del río Gualdalfeo. Está integrado por Almegíjar, Alpujarra de la Sierra, Bubión, Busquístar, Bérchules, Capileira, Carataunas, Cádiar, Cástaras, Cáñar, Juviles, Lanjarón, Lobras, Murtas, Nevada, Pampaneira, El Pinar, Pórtugos, Soportújar, La Tahá, Torvizcón, Trevélez, Turón, Ugíjar, Válor, junto con Órgiva. En su mayoría son municipios de muy reducida población, dispersa en muchos casos en núcleos principales y pedanías.

Los órganos judiciales y fiscales, así como los Servicios de la Administración de Justicia, del Partido Judicial de Órgiva, se encuentran repartidos en dos sedes con emplazamientos distantes

entre sí en el municipio de Órgiva: calle Doctor Fleming, 2, que acoge un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y el Registro Civil, y calle Estación, s/n, esquina con calle Barrio Luque, que alberga otro Juzgado.

La sede de la calle Doctor Fleming está situada en el centro del núcleo urbano, pero la falta de espacio y las numerosas barreras arquitectónicas, de imposible eliminación, hacen necesaria la búsqueda de un nuevo espacio que acoja la sede judicial.

La sede de la calle Estación está ubicada en la planta baja y sótano de un edificio residencial.

En su conjunto ambas sedes carecen de espacio suficiente para el desarrollo de sus funciones, lo que impide ofrecer un servicio acorde a las necesidades de la población de los municipios que integran el Partido Judicial de Órgiva.

Para evitar la dispersión actual y dotar de los adecuados medios materiales a la sede judicial que permitan ofrecer un servicio público de calidad, se ha proyectado un edificio con capacidad suficiente. El nuevo edificio estará constituido por:

- Dos Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción con Salas Multiusos y Cámara Gesell.
- Fiscalía.
- Servicio Común del Partido Judicial.
- Registro Civil.
- Una Sala de Vistas.
- Despachos para Colegios Profesionales y Servicio de Mediación.
- Despacho para Juzgado de Guardia.
- Consulta Médico-Forense.
- Área de Detenidos.
- Archivos e Instalaciones.

El solar destinado a la construcción de la nueva sede judicial dispone de 992 m² y está situado en la Avenida González Robles, 85, en un área de expansión de la localidad y plenamente accesible.

El edificio proyectado alcanza una superficie construida de 2.515,34 m², repartida en plantas sótano, baja, primera y segunda, y ha sido proyectado con criterios de alta eficiencia energética.

En diciembre de 2021 finalizaron los trabajos de redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y se emitió Informe de Supervisión Favorable.

El Presupuesto de Licitación de obra que arroja el proyecto alcanza la cifra de 5.372.313,10€, IVA incluido. Asimismo, el servicio de Dirección Facultativa de las Obras alcanza el importe de 237.531,71€, IVA incluido.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 28 de marzo de 2023.

ACUERDA

Tomar conocimiento del proyecto de construcción de la nueva sede judicial de Órgiva, Granada.

Monachil (Granada), 28 de marzo de 2023.

Juan Manuel Moreno Bonilla

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
ANDALUCÍA

José Antonio Nieto Ballesteros

CONSEJERO DE JUSTICIA,
ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN
PÚBLICA